

**Designan funcionario responsable de remitir ofertas de empleo del Ministerio de Economía y Finanzas al Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 407-2012-EF/43**

Lima, 14 de junio de 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, se dispuso que el Instituto de Radio y Televisión del Perú, mediante Radio Nacional del Perú y Canal 7, programará en el horario que considere conveniente su Directorio, avisos de servicio público en los que se ofrezcan puestos de trabajo públicos y privados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2004-TR se dictaron disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, disponiendo en su artículo 2° que la designación del responsable de remitir las ofertas de empleo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, debe realizarse mediante resolución del titular de la entidad y publicarse en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, asimismo, la Única Disposición Complementaria y Final del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), disponiendo que la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), aprobará el modelo de convocatoria y de contrato administrativo de servicios, los mismos que serán publicados en el portal institucional de SERVIR y en el Portal del Estado Peruano;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, se aprobó el modelo de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios, el cual incluye la obligación de las entidades públicas de publicar las convocatorias para la contratación de personal CAS en el Servicio Nacional del Empleo a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2011-SERVIR/PE, dispone que el inicio de la vigencia de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE será el 28 de febrero de 2012;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar al funcionario que se encargará de remitir las ofertas de empleo del Ministerio de Economía y Finanzas al Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, y la Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y Recursos Humanos, como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo del Ministerio de Economía y Finanzas al Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO**  
Ministro de Economía y Finanzas